

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0003784

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 23 de agosto de 1999, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **ECOVENTURA S.A.**;

QUE el señor Santiago Dunn Suárez, en su calidad de Presidente, con el patrocinio del abogado José León Peñafiel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe No. SC.IJC.99.4569 de octubre 15 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma del estatuto de la compañía **ECOVENTURA S.A.**; constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de diciembre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 OCT. 1999

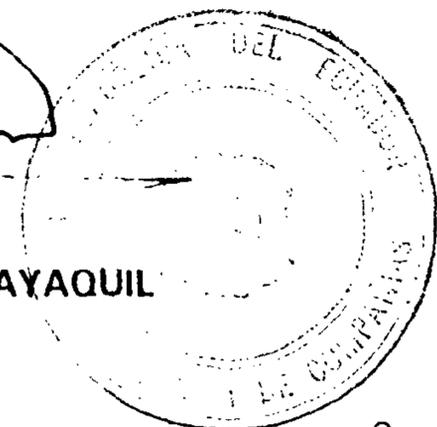
CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido.

Guayaquil, a 19 NOV 1999

*U. M. Castro*

SECRETARÍA GENERAL  
GUAYAQUIL

*Jorge Plaza Arosemena*  
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



VCTV/VAP/MLM  
Exp. No. 59310-91

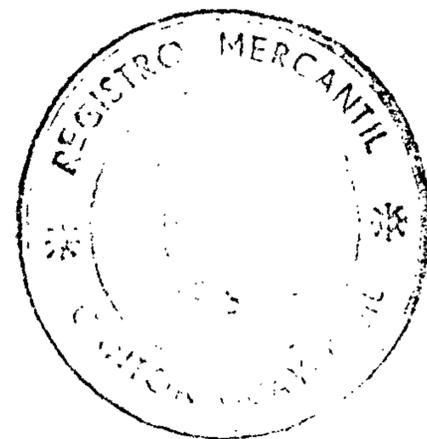
Queda ins

crita la presente Resolución a foja 61.135, número 18.838 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.646 del Repertorio .- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**Mr. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 6.591 del Registro Mercantil de 1.991, y 67.795 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**Mr. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



*[Faint, illegible text]*

*[Handwritten signature]*